



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

13 de enero de 2022

Núm. 385

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

- | | | |
|-------------------|---|---|
| 161/003158 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la revisión y actualización de los planes de evacuación de las embajadas y otras legaciones diplomáticas del Reino de España, especialmente de aquellas situadas en zonas de riesgo o amenaza para su seguridad.
<i>Desestimación así como enmienda formulada</i> | 5 |
| 161/003215 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a promover la modificación de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, con el fin de que se agraven las sanciones administrativas en caso de incumplimiento por parte de los sujetos obligados previstas en dicha ley, y que se refuerce e intensifique, a su vez, el control de las inversiones en España procedentes de países con regímenes corruptos que socavan el Estado de Derecho, como Venezuela, Cuba o Nicaragua, entre otros.
<i>Desestimación</i> | 5 |
| 161/003309 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la situación de salud y judicial de la expresidenta de Bolivia, Jeanine Añez, procedimiento efectivo.
<i>Desestimación</i> | 5 |
| 161/003363 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, relativa a la defensa de los Acuerdos de Paz de Viernes Santo de 10 de abril de 1998.
<i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> | 6 |
| 161/003412 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la condena del golpe de Estado en Sudán y al apoyo a la transición democrática del país.
<i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i> | 7 |
| 161/003418 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la crisis migratoria acontecida en las fronteras de Polonia y Lituania con Bielorrusia.
<i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i> | 7 |

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 2

161/003427	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para el impulso de la democracia y los Derechos Humanos en la política exterior española. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	11
161/003428	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la erradicación del trabajo infantil. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	13
161/003487	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la defensa de la voluntad popular y la institucionalidad democrática en Perú. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	15
Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación		
161/000003	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a mejorar el reclutamiento de tripulantes y afrontar el relevo generacional en el sector pesquero. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	16
161/002934	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa al establecimiento de una moratoria a la instalación y ampliación de granjas de ganadería industrial. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	16
161/003207	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la creación de un galardón anual que reconozca la labor y el trabajo en nombre del Gobierno a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de los enólogos, como parte más que relevante en la elaboración, divulgación y difusión, de la uva y el vino, elementos fundamentales de la cultura vitivinícola española, siguiendo el ejemplo de países como Francia (Enólogo Excepcional) o Italia (Cavaliere dell'Ordine della Stella della Soliedarità Italiana). <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	20
161/003277	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, relativa a proteger a los cítricos valencianos de las abusivas importaciones de cítricos provenientes de Sudáfrica por parte de las cadenas de distribución. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	22
161/003383	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el impacto de la subida del salario mínimo interprofesional en el sector agroganadero. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	16
161/003393	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la acuicultura. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	24
161/003441	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la defensa y fomento del sector lácteo español. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	16
Comisión de Cultura y Deporte		
161/001383	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la declaración del Gran Premio de Motociclismo de Jerez como evento de especial interés público. <i>Desestimación</i>	25

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 3

161/001517	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a apoyar la inclusión de la Catedral de Santa María de Regla de León, la Real Colegiata Basílica de San Isidoro, el edificio del antiguo convento de San Marcos, la casa-palacio de Botines de Gaudí y las murallas, en la Lista Indicativa Española. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	26
161/002251	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre medidas fiscales para el impulso del sector cultural y las industrias culturales. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	25
161/002843	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a facilitar la conservación del patrimonio cultural e industrial automovilístico. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	27
161/002980	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre reconocimiento y dignificación del sector del cómic en España. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	28
161/002997	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la conmemoración del centenario del desastre de Annual y el reconocimiento y homenaje al Regimiento Alcántara. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	31
161/002999	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la inclusión de las lenguas propias reconocidas en los estatutos de autonomía en aquellas convocatorias públicas estatales de ayudas, subvenciones o premios que estén destinadas a trabajos que empleen las distintas lenguas del Estado. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	32
161/003049	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al desarrollo de un Plan nacional de impulso al Arte Sacro en España. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	34
161/003122	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la conmemoración del 50 aniversario del fallecimiento del escritor Max Aub. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	36
Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital		
161/001941	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la relocalización de la industria manufacturera en territorio español. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	37
161/002268	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la elaboración de un Programa Nacional de Algoritmos Verde. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	42
161/002412	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre incentivar el uso de los vales de comida como medida para la reactivación económica. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	37
161/002488	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la exclusión financiera. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	43

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 4

161/002636	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la utilización de blockchain. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	37
161/002638	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la mejora de la financiación y fiscalidad de las PYMES españolas. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	37
161/003243	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plural, relativa a excluir de las ayudas financiadas con fondos Next Generation EU a aquellas empresas que incumplan los plazos legales de pago con sus proveedores. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	44
161/003405	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a desarrollar el derecho de cogestión en las grandes empresas. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	37
161/003442	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre el apoyo a las empresas que deben realizar estados de información no financiera. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	37
Comisión sobre Seguridad Vial		
161/000769	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, relativa a la protección del Patrimonio Histórico de la Mecanización Agraria. <i>Aprobación</i>	46
161/002107	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la mejora de las condiciones de los itinerarios peatonales accesibles. <i>Desestimación</i>	46
161/002740	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la obligatoriedad del uso del casco de protección para las personas que desempeñan su profesión conduciendo una bicicleta. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	48
161/002839	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a establecer una regulación normativa homogénea en materia de Vehículos de Movilidad Personal. <i>Desestimación</i>	46
161/002863	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la creación de la Oficina Española de la Bicicleta. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	49
161/003200	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a promover ayudas a la conducción. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	50
161/003209	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a promover la renovación del parque de vehículos español para mejorar la seguridad vial, contribuir a la reducción de emisiones contaminantes y fortalecer la industria nacional de automoción. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	46

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/003158, 161/003215 y 161/003309

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 16 de diciembre de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a la revisión y actualización de los planes de evacuación de las embajadas y otras legaciones diplomáticas del Reino de España, especialmente de aquellas situadas en zonas de riesgo o amenaza para su seguridad (núm. expte. 161/003158), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 332, de 28 de septiembre de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a promover la modificación de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, con el fin de que se agraven las sanciones administrativas en caso de incumplimiento por parte de los sujetos obligados previstas en dicha ley, y que se refuerce e intensifique, a su vez, el control de las inversiones en España procedentes de países con regímenes corruptos que socavan el Estado de Derecho, como Venezuela, Cuba o Nicaragua, entre otro (núm. expte. 161/003215), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 343, de 14 de octubre de 2021.

— Proposición no de Ley relativa a la situación de salud y judicial de la expresidenta de Bolivia, Jeanine Añez (núm. expte. 161/003309), presentada por el Grupo Popular, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 350, de 26 de octubre de 2021.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa a la revisión y actualización de los planes de evacuación de las embajadas y otras legaciones diplomáticas del Reino de España, especialmente de aquellas situadas en zonas de riesgo o amenaza para su seguridad (núm. expte. 161/003158).

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo apartado 3 que tendrá la siguiente redacción:

«3. Coordinar con el Ministerio de Defensa y el Departamento de Seguridad Nacional de Presidencia del Gobierno la evaluación de riesgos y amenazas internacionales y los procedimientos de evacuación.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 6

161/003363

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 16 de diciembre de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la defensa de los Acuerdos de Paz de Viernes Santo de 10 de abril de 1998, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 360, de 10 de noviembre de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados:

— Muestra su preocupación por las declaraciones del Gobierno británico sobre el Protocolo Irlanda/Irlanda del Norte, parte del Acuerdo de Retirada y el impacto de su posible incumplimiento en el Acuerdo del Viernes Santo.

— Declara que se debe de respetar el Protocolo Irlanda/Irlanda del Norte, parte del Acuerdo de Retirada, el Acuerdo del Viernes Santo y la voluntad del pueblo irlandés.

— Insta al Gobierno a que en sus relaciones con el Reino Unido insista en los esfuerzos realizados por la Comisión Europea para defender el cumplimiento del Acuerdo de Retirada y de sus Protocolos, siendo la principal preocupación en este sentido la necesidad de asegurar el cumplimiento de lo pactado, respetando los compromisos adquiridos en la Declaración Política del Brexit para defender los Derechos Humanos de los ciudadanos en Irlanda del Norte y salvaguardar el proceso de paz en Irlanda.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Socialista de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la defensa de los Acuerdos de Paz de Viernes Santo de 10 de abril de 1998.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados:

— Muestra su preocupación por las declaraciones del Gobierno británico sobre el Protocolo Irlanda/Irlanda del Norte, parte del Acuerdo de Retirada y el impacto de su posible incumplimiento en el Acuerdo del Viernes Santo.

— Declara que se debe de respetar el Protocolo Irlanda/Irlanda del Norte, parte del Acuerdo de Retirada, el Acuerdo del Viernes Santo y la voluntad del pueblo irlandés.

— Insta al Gobierno a que en sus relaciones con el Reino Unido insista en los esfuerzos realizados por la Comisión Europea para defender el cumplimiento del Acuerdo de Retirada y de sus Protocolos, siendo la principal preocupación en este sentido la necesidad de asegurar el cumplimiento de lo pactado, respetando los compromisos adquiridos en la Declaración Política del Brexit para defender los Derechos Humanos de los ciudadanos en Irlanda del Norte y salvaguardar el proceso de paz en Irlanda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2021.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 7

161/003412

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 16 de diciembre de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la condena del golpe de Estado en Sudán y al apoyo a la transición democrática del país, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 30 de noviembre de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Reiterar la condena al golpe de Estado en Sudán, que supone un paso atrás en el proceso de transición democrática, y solicitar la inmediata liberación de los políticos detenidos durante el golpe, así como el respeto de su integridad física y sus derechos humanos.
2. Continuar apoyando, tanto en el seno de la Unión Europea como en la comunidad internacional, la transición democrática en Sudán liderada por la sociedad civil, y el diálogo entre las partes para que el pueblo sudanés alcance la libertad, la paz y la justicia.
3. Explorar la posibilidad de impulsar sanciones a nivel europeo contra aquellos líderes militares y políticos que impidan la transición democrática de Sudán y violen los derechos humanos del pueblo sudanés.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa la condena del golpe de estado en Sudán y al apoyo a la transición democrática del país.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo apartado 3 que tendrá la siguiente redacción:

«3. Explorar la posibilidad de impulsar sanciones a nivel europeo contra aquellos líderes militares y políticos que impidan la transición democrática de Sudán y violen los derechos humanos del pueblo sudanés.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003418

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 16 de diciembre de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la crisis migratoria acontecida en las fronteras de Polonia y Lituania con Bielorrusia, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 8

publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 30 de noviembre de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Expresar su profunda preocupación por la dramática crisis que se está desarrollando en la frontera entre Polonia y Bielorrusia.
2. Expresar una firme condena de la táctica del régimen bielorruso y cualquier otro país de la vecindad europea de canalizar artificialmente flujos migratorios hacia las fronteras de la UE.
3. Exigir al Gobierno bielorruso que ponga fin de inmediato a dichas acciones, así como a la instrumentalización de los migrantes atrapados en las fronteras de la Unión con Bielorrusia con fines políticos, frenando esta práctica inhumana e ilegal.
4. Redoblar, tanto en el marco de la política europea común como en el plano bilateral, los esfuerzos diplomáticos con el fin de buscar soluciones y evitar que más personas sean víctimas de desplazamientos forzados.
5. Exigir a las autoridades bielorrusas que ofrezcan asistencia humanitaria a las personas atrapadas en su área fronteriza; facilitando, asimismo, que permitan el acceso de organizaciones humanitarias a la región.
6. Seguir trabajando en el seno de la UE para asegurar la protección y el estricto cumplimiento del derecho al asilo y los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas en territorio europeo, así como para evitar las causas y conflictos que las obligan a migrar.
7. Seguir impulsando, en el marco de la UE, una política de inmigración común que garantice la seguridad de las fronteras de todos los Estados de la Unión.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon siete enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Confederado Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la crisis migratoria acontecida en las fronteras de Polonia y Lituania con Bielorrusia.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«2. Expresar una firme condena de la táctica del régimen bielorruso y cualquier otro país de la vecindad europea de canalizar artificialmente flujos migratorios hacia las fronteras de la UE.»

Texto que se modifica:

«2. Expresar una firme condena de la táctica del régimen bielorruso de canalizar artificialmente flujos migratorios hacia las fronteras de la UE.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 9

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«4. Redoblar, tanto en el marco de la política europea común como en el plano bilateral, los esfuerzos diplomáticos con el fin de buscar soluciones y evitar que más personas sean víctimas de desplazamientos forzados.»

Texto que se modifica:

«4. Redoblar, tanto en el marco de la política europea común como en el plano bilateral, los esfuerzos diplomáticos con el fin de buscar soluciones y evitar que más personas sean víctimas de tráfico.»

Enmienda

De adición.

Se propone la adición del texto siguiente:

«6. Trabajar en el seno de la UE para asegurar la protección y el estricto cumplimiento del derecho al asilo y los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas en territorio europeo, así como para evitar las causas y conflictos que las obligan a migrar.»

Justificación.

Atender igualmente a las acciones a promover en el seno de la UE para contribuir a la solución del conflicto y a la protección de los derechos de las personas migrantes que son objeto de la moción.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2021.—**Txema Guijarro García**, Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la crisis migratoria acontecida en las fronteras de Polonia y Lituania con Bielorrusia.

Enmienda

De adición.

Se propone añadir un nuevo apartado que tendrá la siguiente redacción:

«Transmitir en los organismos correspondientes de la Unión Europea la necesidad de seguir impulsando una política de inmigración común que garantice la seguridad de las fronteras de todos los Estados de la Unión.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 10

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de modificación a la Proposición no de Ley relativa a la crisis migratoria acontecida en las fronteras de Polonia y Lituania con Bielorrusia, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, cuyo debate y votación está incluido en el punto 10.º del orden del día de la sesión 23 de la Comisión de Asuntos Exteriores, que se celebrará el próximo jueves, 16 de diciembre de 2021.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se añade un apartado preliminar en la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«El Congreso de los Diputados, como representante del pueblo español y sede de la soberanía nacional, declara su más firme apoyo a las Repúblicas de Polonia, Lituania y Letonia en su defensa de la frontera exterior oriental de la Unión Europea ante los ataques del régimen bielorruso, que constituye un ejemplo de coraje, compromiso y lealtad a Europa, igualmente, condena expresamente los actos del Gobierno de Bielorrusia y el uso de la inmigración masiva y desordenada como medio de presión política.»

Justificación.

Teniendo en cuenta la relevancia internacional de esta cuestión, reforzar políticamente esta proposición con una declaración del Congreso de los Diputados como representante del pueblo español, revaloriza el contenido y refuerza la legitimidad de las acciones que se deriven de la misma.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto del apartado primero de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«Expresar la rotunda condena por el ataque en la frontera entre Polonia, Lituania y Letonia con Bielorrusia, así como la solidaridad y apoyo total de España con Polonia, Lituania y Letonia, y prestarles toda asistencia policial, militar o de cualquier otra clase que pudiera ser requerida, como naciones amigas y aliadas, para que ningún inmigrante ilegal pueda traspasar las fronteras de la UE.»

Justificación.

Las naciones afectadas por esta crisis son aliados del Reino de España tanto por su pertenencia a la Unión Europea como a la Organización del Tratado del Atlántico Norte. Expresando tan sólo una preocupación por esta crisis no se traslada el adecuado mensaje de apoyo y solidaridad con nuestros aliados. El artículo 3.2 del Tratado de la Unión Europea dispone:

«La Unión ofrecerá a sus ciudadanos un espacio de libertad, seguridad y justicia sin fronteras interiores, en el que esté garantizada la libre circulación de personas conjuntamente con medidas adecuadas en materia de control de las fronteras exteriores, asilo, inmigración y de prevención y lucha contra la delincuencia.»

La Unión Europea debe ser una comunidad de naciones libres que cooperan y aúnan esfuerzos en aquellos ámbitos en los que de forma inequívoca se puedan lograr objetivos comunes de forma más rápida, justa y eficaz que por separado. Esto implica el respeto a la soberanía de cada Nación y el apoyo y la asistencia cuando una de estas naciones así lo solicite.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 11

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto del apartado quinto de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«Exigir a las autoridades bielorrusas que devuelvan a las personas movilizadas hacia su frontera de regreso a sus países de origen.»

Justificación.

Se elimina la referencia a la creación de un «corredor humanitario» así como a la entrada de organizaciones humanitarias en la frontera de Bielorrusia. Estas medidas no son necesarias ni positivas para la resolución de esta crisis y tan solo servirían para que el Estado bielorruso pudiera eludir su responsabilidad en este asunto, traspasando a estas organizaciones la gestión de esta situación que ha generado el propio régimen bielorruso. Por el contrario, se debe fomentar el derecho de todo ser humano a no emigrar, a vivir, crecer y desarrollarse como persona en su propia comunidad nacional contribuyendo a su prosperidad de acuerdo con la cultura que a cada uno le sea propia y por tanto se insta a las autoridades bielorrusas a que faciliten la vuelta a sus países a los inmigrantes que han movilizadouno junto a la frontera polaca.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/003427

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 16 de diciembre de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para el impulso de la democracia y los Derechos Humanos en la política exterior española, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 373, de 9 de diciembre de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Condenar todas las violaciones de los Derechos Humanos que se producen en el mundo, según los informes de la Organización de las Naciones Unidas y las ONG,s especializadas, con independencia del país en el que se produzcan o de quienes sean los presuntos responsables de dicha violación.
2. Condenar todas las dictaduras existentes según los informes de la ONU y trabajar, en el marco de las Naciones Unidas y de la UE, en favor de la democracia y de los derechos humanos.
3. En el marco de las comparecencias periódicas en la Comisión de Asuntos Exteriores dar cuenta de las medidas concretas en defensa de la democracia y de los derechos humanos que ha impulsado el Gobierno en el diálogo bilateral con los distintos países según los compromisos adquiridos en la Estrategia de Acción Exterior del Reino de España 2021-2024.
4. Continuar ofreciendo nuestras embajadas como espacios abiertos a los defensores de los derechos humanos y de las libertades en el mundo, reflejo de una sociedad, la española, solidaria y comprometida con los valores democráticos y los derechos civiles más allá de sus fronteras.
5. Mantener contactos directos con los defensores de los derechos humanos e impulsores de la democracia en los distintos países que hoy están bajo regímenes dictatoriales según lo estipulado en la Estrategia de Acción Exterior del Reino de España 2021-2024.
6. Mantener contactos directos con la oposición democrática por parte de los miembros del Gobierno de España en su visita al país en concreto.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 12

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los Diputados de Unión del Pueblo Navarro, don Sergio Sayas López y don Carlos García Adanero, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley para el impulso de la democracia y los derechos humanos en la política exterior del Grupo Parlamentario Popular, para su debate en Comisión.

Enmienda

De sustitución.

Texto propuesto:

Se propone la modificación del texto de la Proposición no de Ley, quedando redactado en los siguientes términos.

«1. Condenar las violaciones de los Derechos humanos en Cuba, Venezuela, Nicaragua y en aquellas naciones de Europa, Asia y África donde se produzcan.

2. Condenar la deriva autoritaria o directamente dictatorial de estas naciones.

3. Dar cuenta mensualmente en la Comisión de Exteriores de las medidas concretas en defensa de la democracia y los derechos humanos que ha impulsado en el diálogo bilateral especialmente con las autoridades de Cuba, Nicaragua y Venezuela.

4. Comparecer mensualmente en la Comisión de Exteriores del Congreso para informar de los contactos y de las medidas concretas de ayuda a la oposición democrática en Cuba, Nicaragua y Venezuela.

5. Abrir todas las embajadas de España en el mundo para que la oposición democrática pueda hacer un uso gratuito de internet tanto para sus contactos con otros disidentes en sus naciones como para que puedan comunicarse con el exterior tal y como en el pasado sucedió en nuestro país cuando algunas embajadas permitieron el uso de la valija diplomática a la oposición democrática al franquismo.

6. Mantener contactos directos con la oposición democrática por parte de aquellos miembros del Gobierno que estén obligados a visitar dichos países.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2021.—**Carlos García Adanero**, Diputado.—**Sergio Sayas López**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para el impulso de la democracia y los Derechos Humanos en la política exterior española.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Condenar todas las violaciones de los Derechos Humanos que se producen en el mundo, según los informes de la Organización de las Naciones Unidas y las ONG,s especializadas, con independencia del país en el que se produzcan o de quienes sean los presuntos responsables de dicha violación.

2. Condenar todas las dictaduras existentes según los informes de la ONU y trabajar, en el marco de las Naciones Unidas y de la UE en favor de la democracia y de los derechos humanos.

3. Comparecer periódicamente en la Comisión de Exteriores para dar cuenta de las medidas concretas en defensa de la democracia y de los derechos humanos que ha impulsado el Gobierno en el

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 13

diálogo bilateral con los distintos países según los compromisos adquiridos en la Estrategia de Acción Exterior del Reino de España 2021-2024.

4. Continuar ofreciendo nuestras embajadas como espacios abiertos a los defensores de los derechos humanos y de las libertades en el mundo, reflejo de una sociedad, la española, solidaria y comprometida con los valores democráticos y los derechos civiles más allá de sus fronteras.

5. Mantener contactos directos con los defensores de los derechos humanos e impulsores de la democracia en los distintos países que hoy están bajo regímenes dictatoriales según lo estipulado en la Estrategia de Acción Exterior del Reino de España 2021-2024.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2021.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003428

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 16 de diciembre de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la erradicación del trabajo infantil, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 373, de 9 de diciembre de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Seguir promoviendo el debate en foros internacionales sobre el necesario objetivo de la erradicación del trabajo infantil, alertando sobre las consecuencias de las experiencias de estos niños y niñas para su bienestar y sus oportunidades vitales. Impulsar la Alianza Global 8.7 para desarrollar una acción global coordinada que una a todos los actores implicados a todos los niveles para colaborar, diseñar estrategias conjuntas, investigar y compartir conocimiento, y acelerar el progreso acordado para 2025.

2. Insistir en foros y organismos internacionales sobre la necesidad de financiar intervenciones dirigidas a la erradicación del trabajo infantil. Consolidar los logros obtenidos para evitar retrocesos debido a la COVID-19 y seguir avanzando en el objetivo de erradicar por completo el trabajo infantil para 2025 exige mantenerlo como una prioridad dentro de la agenda política y económica.

3. Promover el conocimiento y difusión de las buenas prácticas detectadas en empresas españolas implantadas internacionalmente entre aquellas otras que se encuentren en fase de expansión internacional, en la adopción de estándares que garanticen los derechos de la infancia, como el compromiso a no emplear niños en ningún tipo de trabajo y el establecimiento de mecanismos de verificación de edad estrictos, impulsando todos los instrumentos e iniciativas que garanticen su generalización en pro de los derechos universales de la infancia.

4. Promover mecanismos para favorecer el seguimiento y contabilización de la cooperación que se invierte en derechos de la infancia y la medición de su impacto.

5. Garantizar que la cooperación financiera, una de las grandes apuestas de la reforma de la cooperación, integra estándares para erradicar el trabajo infantil. Será fundamental que los proyectos económicos impulsados en este marco en alianza con el sector privado, contemplen los estándares adecuados y que la prevención y erradicación del trabajo infantil sea uno de los elementos que se tenga en cuenta en el estudio de iniciativas, su seguimiento y evaluación.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 14

A la Mesa del la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la erradicación del trabajo infantil.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del apartado 3 que quedará redactado como sigue:

«3. Promover el conocimiento y difusión de las buenas prácticas detectadas en empresas españolas implantadas internacionalmente entre aquellas otras que se encuentren en fase de expansión internacional, en la adopción de estándares que garanticen los derechos de la infancia, como el compromiso a no emplear niños en ningún tipo de trabajo y el establecimiento de mecanismos de verificación de edad estrictos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas de modificación a la Proposición no de Ley relativa a la erradicación del trabajo infantil, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, cuyo debate y votación está incluido en el punto 12.º del orden del día de la sesión 23 de la Comisión de Asuntos Exteriores, que se celebrará el próximo jueves 16 de diciembre de 2021.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto del apartado primero de la parte dispositiva, quedando su redacción como sigue:

«Seguir promoviendo el debate en foros internacionales sobre el necesario objetivo de la erradicación del trabajo infantil, alertando sobre las consecuencias de las experiencias de estos niños para su bienestar y sus oportunidades vitales, velando por la prohibición y la erradicación de las peores formas de trabajo infantil, en particular, el reclutamiento y la utilización de niños soldado.»

Justificación.

Se considera que en aras de hacer más efectiva y concreta la presente proposición se debía incluir expresamente la prohibición y erradicación del trabajo infantil, además de hacer también mención específica al reclutamiento y uso de niños soldados en numerosos conflictos. Esta última es una forma de trabajo infantil particularmente negativa, y aunque se encuentra prohibida por el artículo 38 de la Convención sobre los Derechos del Niño firmada el 20 de noviembre de 1989, en la práctica se sigue produciendo la utilización de niños en distintos conflictos del mundo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 15

161/003487

La Comisión de Asuntos Exteriores, en su sesión del día 16 de diciembre de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la defensa de la voluntad popular y la institucionalidad democrática en Perú, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 379, de 22 de diciembre de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Empezar todas las acciones políticas y diplomáticas a su alcance para apoyar la institucionalidad democrática en Perú, y promover públicamente el respeto a la voluntad popular expresada democráticamente en las urnas.
2. Mostrar el apoyo a las instituciones democráticas de la República del Perú, así como mostrar la firme voluntad de seguir impulsando las relaciones bilaterales y de cooperación con el fin de promover el respeto por la democracia, la paz y la justicia.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de diciembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa a la defensa de la voluntad popular y la institucionalidad democrática de Perú.

Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mostrar su apoyo a la Presidenta del Congreso de la República de Perú, doña María del Carmen Alva, en el desempeño de las funciones que reglamentaria y constitucionalmente tiene asignadas.
2. Exhortar al gobierno de Perú a respetar el correcto funcionamiento del Congreso de la República así como los mecanismos de control gubernamental de los que dispone en un contexto democrático de separación de poderes.
3. Apoyar públicamente las libertades de expresión y de prensa en Perú en aras de garantizar que cualquier ciudadano pueda ejercerlas en condiciones de igualdad.
4. Empezar todas las acciones políticas y diplomáticas necesarias para contribuir a que en Perú se garantice un Estado democrático pleno y soberano.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 16

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Exteriores

El Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la defensa de la voluntad popular y la institucionalidad democrática en Perú.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

[...]

2. Mostrar el apoyo a las instituciones democráticas de la República del Perú, así como mostrar la firme voluntad de seguir impulsando las relaciones bilaterales y de cooperación con el fin de promover el respeto por la democracia, la paz y la justicia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2021.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/000003, 161/002934, 161/003383 y 161/003441

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 15 de diciembre de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a mejorar el reclutamiento de tripulantes y afrontar el relevo generacional en el sector pesquero (núm. expte. 161/000003), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 37, de 20 de febrero de 2020.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa al establecimiento de una moratoria a la instalación y ampliación de granjas de ganadería industrial (núm. expte. 161/002934), presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 315, de 6 de agosto de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley sobre el impacto de la subida del salario mínimo interprofesional en el sector agroganadero (núm. expte. 161/003383), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 360, de 10 de noviembre de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a la defensa y fomento del sector lácteo español (núm. expte. 161/003441), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 373, de 9 de diciembre de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 17

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular relativa a mejorar el reclutamiento de tripulantes y afrontar el relevo generacional en el sector pesquero (BOCG. Congreso de los Diputados, serie D, núm. 37, de 20 de febrero de 2020, página 95, núm. de expte. 161/000003), cuyo debate y votación está incluido en el punto 2.º del orden del día de la sesión 22 de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se celebrará el próximo miércoles 15 de diciembre de 2021.

Enmienda

De adición.

Se propone la introducción de un nuevo apartado 6 con la siguiente redacción:

«6. Que el FEMPA apoye la creación de un fondo de compensación salarial que compense los ingresos perdidos a causa de las paralizaciones temporales confines de gestión de los recursos pesqueros, así como que dichos períodos se contabilicen como tiempo real trabajado a efectos de la pensión de jubilación y otros derechos de seguridad social.»

Justificación.

Para mejorar el reclutamiento y facilitar el relevo generacional en el sector de la pesca, es preciso garantizar una remuneración estable y regular. Para ello, es necesario que se aplique plenamente el artículo 17 del Reglamento de la Política Pesquera Común. Es decir, que se apliquen sus objetivos de sostenibilidad social, económico y medioambiental.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa al establecimiento de una moratoria a la instalación y ampliación de granjas de ganadería industrial (núm. expte. 161/002934).

Enmienda

De modificación.

Se propone modificar el texto con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar e implantar un Plan Nacional de Ganadería Sostenible, que contemplará la modernización de explotaciones y espacios de sacrificio y transformación, así como de sistemas de alimentación más sostenibles, reducir la huella de carbono del sector y reforzar la economía circular en toda la cadena.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 18

A la Mesa de la Comisión de Agricultura Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al establecimiento de una moratoria a la instalación y ampliación de granjas de ganadería industrial (núm. expte. 161/002934).

Enmienda

De sustitución.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La implantación de un plan de controles a las granjas de ganadería intensiva en aquellas zonas declaradas como vulnerables o de alta densidad ganadera en seguimiento de lo estipulado por la Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura.

2. Reforzar las medidas de control y sanción que garantice la aplicación de los programas de actuación y el cumplimiento de la normativa vigente y a seguir trabajando en la aprobación del Real Decreto sobre protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por los nitratos procedentes de fuentes agraria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2021.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular el impacto de la subida del salario mínimo interprofesional en el sector agroganadero (BOCG. Congreso de los Diputados, serie D, núm. 360, de 10 de noviembre de 2021, página 23, núm. expte. 161/003383), cuyo debate y votación está incluido en el punto 7.º del orden del día de la sesión 22 de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se celebrará el próximo miércoles 15 de diciembre de 2021.

Enmienda

De adición.

Se propone la introducción de un nuevo apartado 3 con la siguiente redacción:

«3. Llevar a cabo un informe retrospectivo sobre el impacto que ha tenido sobre el sector agropecuario la subida del 22% del SMI que se realizó en 2019, incluyendo un análisis de factores externos como la pandemia, el momento geopolítico que ha hecho que el crudo suba a precios históricos, así como la subida del precio de la luz que se añaden a los costes sobre la producción sumados todos al aumento del SMI.

Además, se ha de diferenciar la incidencia de la subida del SMI con respecto a los trabajadores a tiempo total y los trabajadores a tiempo parcial, en los que su salario está ligado a la productividad.

Del referido informe se dará traslado en el plazo de tres meses a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación del Congreso de los Diputados.»

Justificación.

Mediante este punto se pretende conocer mejor la situación del sector agropecuario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 19

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre el impacto de la subida del salario mínimo interprofesional en el sector agroganadero (núm. expte. 161/003383).

Enmienda

De adición.

Se propone añadir nuevos puntos con la siguiente redacción:

«3. Desarrollar un régimen fiscal favorable para reducir el impacto de los incrementos de costes de los insumos y de los costes laborales.

4. Establecer una línea de ayudas directas específicas adecuadas a los costes de producción que tienen que soportar cada una de los sectores para poder tener beneficios y seguir siendo competitivos en los mercados.

5. Adoptar en el plazo de un mes un modelo específico para reducción de los costes energéticos en el sector agroalimentario.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa a la defensa y fomento del sector lácteo español (núm. expte. 161/003441).

Enmienda

De adición.

Se propone la incorporación de nuevos puntos con la siguiente redacción:

«— Facilitar la aplicación de mecanismos nacionales y autonómicos para calcular sus costes de producción, mejorando así la profesionalización y viabilidad de las explotaciones, mediante herramientas como la CUENTA LÁCTEA u otras aplicaciones oficiales, como forma de acreditación del coste efectivo de producción.

— Reforzar ayuda acoplada en la PAC al vacuno de leche sin detraer de otros sectores igualmente perjudicados por la PAC.

— Establecer una línea de ayudas directas que permitan al sector lácteo cubrir los costes de producción y evitar el cierre de las explotaciones ante las exponenciales subidas de dichos costes, hasta que la situación se regularice.

— Establecer una fiscalidad adecuada para amortiguar el coste de los insumos, especialmente el de los piensos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 20

161/003207

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 15 de diciembre de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre la creación de un galardón anual que reconozca la labor y el trabajo en nombre del Gobierno a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de los enólogos, como parte más que relevante en la elaboración, divulgación y difusión de la uva y el vino, elementos fundamentales de la cultura vitivinícola española, siguiendo el ejemplo de países como Francia (Enólogo Excepcional) o Italia (Cavaliere dell'Ordine della Stella della Solidarietà Italiana), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 337, de 5 de octubre de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear un galardón institucional que, entregado con una periodicidad anual, premie y reconozca a mujeres y hombres del pasado o presente, que de cualquier modo hayan contribuido a la divulgación, difusión y a dar visibilidad a la riqueza cultural que supone la vitivinicultura española, a través de cualquiera de sus denominaciones de origen y expresiones, académicas, profesionales, laborales o informativas.
2. A tal efecto crear un jurado compuesto de forma paritaria por hombres y mujeres que sean garantía de interés imparcial por la cultura vitivinícola, que puedan definir y debatir la identidad de los candidatos y candidatas a tal distinción.
3. Reconocer de este modo el valor de esta cultura, y de todos y todas aquellos y aquellas que vienen desempeñando desde tiempo inmemorial una labor que en sus diferentes expresiones, contribuyen a dar brillo a la imagen de España a nivel internacional.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la creación de un galardón anual que reconozca la labor y el trabajo en nombre del Gobierno a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de los enólogos, como parte más que relevante en la elaboración, divulgación y difusión, de la uva y el vino, elementos fundamentales de la cultura vitivinícola española, siguiendo el ejemplo de países como Francia (Enólogo Excepcional) o Italia (Cavaliere dell'Ordine della Stella della Solidarietà Italiana) («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 337, de 5 de octubre de 2021), cuyo debate y votación está incluido en el punto 5.º del orden del día de la sesión 22 de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se celebrará el próximo miércoles 15 de diciembre de 2021.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación de la parte dispositiva con la siguiente redacción:

Texto original:

- «1. Crear un galardón institucional que, entregado con una periodicidad anual, premie y reconozca a mujeres y hombres del pasado o presente, que de cualquier modo hayan contribuido a la divulgación, difusión y a dar visibilidad a la riqueza cultural que supone la vitivinicultura española, a través de cualquiera de sus denominaciones de origen y expresiones, académicas, profesionales, laborales o informativas.
2. A tal efecto, crear un jurado que sea garantía de interés imparcial para la cultura vitivinícola, y que pueda definir y debatir la identidad de los candidatos a tal distinción.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 21

3. Reconocer de este modo el valor de esta cultura, y de todos y todas aquellos y aquellas que vienen desempeñando desde tiempo inmemorial una labor que en sus diferentes expresiones, contribuyen a dar brillo a la imagen de España a nivel internacional.»

Texto que se propone:

«1. Crear un galardón institucional que, entregado en el contexto de la Feria Nacional del Vino (FENAVIN), premie y reconozca a las personas del pasado o presente, que de cualquier modo hayan contribuido a la divulgación, difusión y a dar visibilidad a la riqueza cultural que supone la vitivinicultura española, a través de cualquiera de sus denominaciones de origen y expresiones, académicas, profesionales, laborales o informativas.

2. A tal efecto, crear un jurado elegido con base en la representación de los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, y con un sistema de elección proporcional a la representación parlamentaria, que sea garantía de interés imparcial por la cultura vitivinícola, que puedan definir y debatir la identidad de los candidatos a tal distinción.

3. Reconocer de este modo el valor de esta cultura, y de todos aquellos que vienen desempeñando desde tiempo inmemorial una labor que, en sus diferentes expresiones, contribuyen a dar brillo a la imagen de España a nivel internacional.»

Justificación.

La justificación de que sea en el contexto de la Feria Nacional del Vino (FENAVIN) es porque hablamos de un evento importante en el sector vinícola de España e Internacional. Un canal de impulso para un sector de gran importancia económica, que se celebra donde se ubica el viñedo más grande del mundo. Durante las últimas nueve ediciones de la feria este evento ha conseguido posicionarse como la feria de vino más importante de España. Además, es la única que ofrece una capacidad de negocio contrastada.

La edición de la feria de 2019 contó con la participación de 1.946 bodegas y cooperativas, lo que la convierte en una feria comercial de gran relevancia. Nada menos que 33.346 metros cuadrados de exposición distribuidos en diez pabellones con la participación de 14.115 compradores nacionales y 4.225 compradores internacionales y un total de 495.000 contactos comerciales.

La elección del jurado debe hacerse con base en la representación de los grupos parlamentarios en proporción.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la creación de un galardón anual que reconozca la labor y el trabajo en nombre del Gobierno a través del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de los enólogos, como parte más que relevante en la elaboración, divulgación y difusión, de la uva y el vino, elementos fundamentales de la cultura vitivinícola española, siguiendo el ejemplo de países como Francia (Enólogo Excepcional) o Italia (Cavaliere dell'Ordine della Stella della Soliedarità Italiana).relativa al establecimiento de una moratoria a la instalación y ampliación de granjas de ganadería industrial.

Enmienda

De modificación.

Se propone convertir el párrafo en punto primero y añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«2. Recuperar el control que realiza la AICA sobre las Denominaciones de Origen de carácter suprarregional e impedir la disgregación de las actuales regiones de calidad diferenciada productoras de vino.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 22

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003277

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 15 de diciembre de 2021, aprobó la Proposición no de Ley relativa a proteger a los cítricos valencianos de las abusivas importaciones de cítricos provenientes de Sudáfrica por parte de las cadenas de distribución, presentada por el Grupo Parlamentario Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 346, de 20 de octubre de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Exhortar a la Comisión Europea para que valore los perjuicios de la entrada masiva de cítricos de Sudáfrica en los cítricos españoles y, por tanto, que ponga en marcha los mecanismos para activar la cláusula de salvaguardia prevista en el Acuerdo de Asociación Económica de la Unión Europea con la Comunidad de Estados de África del Sur en su artículo 34 apartado 2.

2. Mientras se activa la cláusula de salvaguarda, en el marco de la negociación para la revisión del Acuerdo de Asociación Económica (EPA) UE-SADC, Gobierno de España garantizará que las condiciones fitosanitarias de las importaciones de cítricos cumplan los mismos requisitos y condiciones de frontera de control fitosanitario que las exigidas en el mercado interno europeo. Reivindicando así la reciprocidad en los acuerdos comerciales para evitar la competencia desleal, el dumping social y los riesgos fitosanitarios; con el fin de asegurar que no entre ningún producto en Europa que haya sido tratado con pesticidas prohibidos en la Unión Europea.

3. Asimismo, se realizará un control fronterizo riguroso en las aduanas de los países europeos importadores, exigiendo el tratamiento en frío a las importaciones europeas de países terceros, con el objeto de controlar la entrada de cualquier plaga y/o dolencia susceptible de ser introducida en los países de la Unión Europea.

4. Impulsar a través de la Federación Española de Municipios y Provincias una exención del Impuesto de Bienes de Inmuebles (IBI) de los ejercicios 2021 y 2022 de todos los bienes afectos a la actividad citrícola de los agricultores afectados, compensando a los ayuntamientos por la pérdida de ingresos.

5. Establecer una reducción a cero de los índices de rendimiento neto para el sector citrícola afectado en el IRPF para los ejercicios 2021 y 2022.

6. Establecer una exención para los ejercicios 2021 y 2022 de los cánones y tarifas que el Gobierno ha recaudado o vaya a recaudar a las comunidades de regantes y sociedades de riego de las zonas citrícolas, tal y como establece la Ley de Aguas, para compensar el desastre de la campaña citrícola. Debiendo esas entidades devolverlo a sus comuneros o asociados, o no proceder a su cobro, para que la exención llegue directamente al citricultor afectado.

7. Establecer la dotación de un presupuesto adecuado para realizar una campaña de promoción de los cítricos. En la que tenga capacidad de decisión el propio sector.

8. Establecer la concesión de préstamos bonificados a aquellos citricultores que lo demanden para poder hacer frente a los gastos que han tenido o van a tener para seguir cultivando su explotación.

9. Promover una alianza con todos los países citrícolas de la Unión Europea -España, Italia, Grecia, Chipre, Portugal y Córcega (Francia)- para proteger los productos citrícolas europeos.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 23

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Plural, relativa a proteger a los cítricos valencianos de las abusivas importaciones de cítricos provenientes de Sudáfrica por parte de las cadenas de distribución.

Enmienda

De adición.

Se propone incluir varios apartados nuevos con la siguiente redacción:

«[...]»

10. La implantación de las inspecciones en origen para todos los países terceros exportadores de cítricos y exigir la trazabilidad de los productos importados.

11. Incrementar la coordinación entre los Estados miembros para el control de las importaciones e incrementar el flujo de información.

12. Establecer línea de ayudas a la cadena de producción y distribución de cítricos justificada en la subida de costes de producción, la caída de exportaciones a Reino Unido y otros Países Europeos y en las consecuencias que va a tener la ley de la cadena en este sector.

13. Garantizar inversiones en regadíos necesarias para el abastecimiento de agua en la Comunidad de Valencia, incluirlas en los Planes hidrológicos de cuenca de tercer ciclo correspondientes e iniciar las actuaciones con carácter urgente incluyendo la previsión de gasto en los presupuestos del año 2022.

14. Revisar los seguros de cítricos del sistema nacional para asegurar la rentabilidad, sin reducir garantías y coberturas en las pólizas de cítricos del año próximo, incrementando presupuesto para evitar detraer fondos del resto de sectores productivos.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a proteger a los cítricos valencianos de las abusivas importaciones de cítricos provenientes de Sudáfrica por parte de las cadenas de distribución, del Grupo Parlamentario Plural.

Enmienda

De modificación.

Se propone el texto siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Analizar las consecuencias negativas que, en su caso, estén teniendo para el sector cítrico el acuerdo UE-SADC. En caso de constatarse distorsiones del mercado achacables al mismo, se comunicará a Bruselas dicha situación para que se inicie en su caso el procedimiento para la aplicación de una cláusula de salvaguardia.

2. El Gobierno de España siga trabajando para que en los foros correspondientes de la Unión Europea se establezcan las medidas necesarias que garanticen que los cítricos importados cumplan los mismos requisitos fitosanitarios que los exigidos a los europeos. Así mismo, continuará impulsando el establecimiento de criterios de reciprocidad en los acuerdos comerciales en el marco de la declaración

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 24

conjunta, del Consejo, el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, relativa a un compromiso proactivo, a nivel multilateral, en relación con la aplicación de los estándares europeos sanitarios y medioambientales a los productos agrícolas importados.

3. Asimismo, el Gobierno de España siga promoviendo, en los correspondientes foros de la Unión Europea, el reforzamiento del sistema de controles en las aduanas europeas en materia fitosanitaria y que se establezcan las necesarias medidas fitosanitarias para evitar la entrada de plagas o enfermedades, como por ejemplo el tratamiento en frío para las plagas susceptibles.

4. Posibilitar la valoración de las pérdidas que, en su caso, se constate que se hayan ocasionado por la aplicación de los acuerdos de la Unión Europea a los agentes implicados del sector cítrico (perjuicios por la entrada masiva de cítricos de Sudáfrica en los cítricos españoles) y, en su caso, analizar si podrían justificar la aplicación del precepto transcrito en función de la capacidad económica de los obligados al pago de los cánones y tarifas regulados en el TRLA.

5. Establecer la dotación de un presupuesto adecuado para realizar una campaña de promoción de los cítricos, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias y la capacidad de gasto del ministerio competente por razón de la materia. En la que tenga capacidad de decisión el propio sector.

6. Continuar promoviendo una alianza con los principales países cítricos de la Unión Europea —España, Italia, Portugal y Francia— para proteger los productos cítricos europeos, en el seno del Comité Mixto de Frutas y Hortalizas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 2021.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

161/003393

La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su sesión del día 15 de diciembre de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre la acuicultura, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 366, de 23 de noviembre de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo actuaciones en la acuicultura para fomentar la adaptación y mitigación del cambio climático.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la acuicultura.

Enmienda

De adición.

Se propone convertir el párrafo de la iniciativa en punto primero y añadir nuevos puntos con la siguiente redacción:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo actuaciones en la acuicultura para fomentar la adaptación y mitigación del cambio climático.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 25

2. Priorizar las actuaciones más adecuadas, de manera que se afronten los principales retos del sector, con soluciones administrativas y técnicas, para conseguir una transformación más eficiente, innovadora y resiliente al cambio climático.

3. Considerar la aportación de la acuicultura a la mitigación del cambio climático, con la fijación de carbono de algunas producciones y la menor huella de carbono de otras, contribuyendo al balance de carbono general.

4. Realizar una verdadera evaluación científica del impacto del cambio climático sobre la acuicultura en función de las diferentes zonas geográficas (costeras o fluviales) en las que se lleva a cabo.

5. Mejorar la consideración la acuicultura continental en la gestión de las Cuencas Hidrográficas, como elemento de uso no consultivo del agua, que permita la generación de oportunidades en el mundo rural y la fijación de población.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Cultura y Deporte

161/001383 y 161/002251

La Comisión de Cultura y Deporte, en su sesión del día 19 de octubre de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a la declaración del Gran Premio de Motociclismo de Jerez como evento de especial interés público (núm. expte. 161/001383), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 149, de 29 de septiembre de 2020.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley sobre medidas fiscales para el impulso del sector cultural y las industrias culturales (núm. expte. 161/002251), presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 245, de 24 de marzo de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Republicano, sobre medidas fiscales para el impulso del sector cultural y las industrias culturales (núm. expte. 161/002251).

Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar una política económica que genere el nivel de crecimiento económico suficiente y sostenible para que el Estado disponga de recursos suficientes para apoyar al sector cultural, evitando situaciones de quiebra de las cuentas públicas como las ocurridas en España desde el año 2008 a 2011.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 26

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001517

La Comisión de Cultura y Deporte, en su sesión del día 19 de octubre de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a apoyar la inclusión de la catedral de Santa María de Regla de León, la Real Colegiata Basílica de San Isidoro, el edificio del antiguo convento de San Marcos, la casa-palacio de Botines de Gaudí y las murallas, en la Lista Indicativa Española, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 168, de 27 de octubre de 2020, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar la inclusión de la catedral de Santa María de Regla de León, la Real Colegiata Basílica de San Isidoro, el antiguo convento de San Marcos, las murallas de León y el edificio Botines de Gaudí, en la Lista Indicativa y proceder a la posterior elaboración y defensa del expediente de propuesta de candidatura de cara a su reconocimiento como Patrimonio de la Humanidad.

2. Impulsar desde el Ministerio de Cultura y Deporte, en colaboración con el resto de administraciones, local y autonómica, la realización de los estudios y proyectos pertinentes que tengan por objeto acreditar la singularidad arquitectónica, histórica y artística de los monumentos mencionados de León, al objeto de obtener su calificación como Patrimonio la Humanidad.

3. Impulsar asimismo el reconocimiento por parte del Ministerio de Cultura y Deporte de “Los Pendones Concejiles del Antiguo Reino de León” como bien cultural de carácter inmaterial, primer paso para poder optar a su designación como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, por parte de la UNESCO.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario VOX, relativa a apoyar la inclusión de la catedral de Santa María de Regla de León, la Real Colegiata Basílica de San Isidoro, el edificio del antiguo convento de San Marcos, la Casa-Palacio de Botines de Gaudí y las murallas, en la Lista Indicativa Española.

Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar la inclusión de la Catedral de Santa María de Regla de León, la Real Colegiata Basílica de San Isidoro, el antiguo convento de San Marcos, las murallas de León y el edificio Botines de Gaudí, en la Lista Indicativa y proceder a la posterior elaboración y defensa del expediente de propuesta de candidatura de cara a su reconocimiento como Patrimonio de la Humanidad.

2. Impulsar desde el Ministerio de Cultura y Deporte, en colaboración con el resto de administraciones, local y autonómica, la realización de los estudios y proyectos pertinentes que tengan por objeto acreditar la singularidad arquitectónica, histórica y artística de los monumentos mencionados de León, al objeto de obtener su calificación como Patrimonio la Humanidad.

3. Impulsar asimismo el reconocimiento por parte del Ministerio de Cultura y Deporte de “Los Pendones Concejiles del Antiguo Reino de León” como bien cultural de carácter inmaterial, primer paso para poder optar a su designación como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad, por parte de la UNESCO.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002843

La Comisión de Cultura y Deporte, en su sesión del día 19 de octubre de 2021, aprobó la Proposición no de Ley relativa a facilitar la conservación del patrimonio cultural e industrial automovilístico, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 29 de junio de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) a promover la eliminación de obstáculos normativos a la circulación de los vehículos históricos o de más de treinta años, con objeto de facilitar la conservación del patrimonio cultural e industrial automovilístico.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a facilitar la conservación del patrimonio cultural e industrial automovilístico, propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, cuyo debate está incluido en el punto 4.º del orden del día de la sesión 16 de la Comisión de Cultura y Deporte, que se celebrará el próximo martes 19 de octubre de 2021.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) a:

1. Promover la eliminación de obstáculos normativos a la circulación de los vehículos históricos o de más de treinta años, con objeto de facilitar la conservación del patrimonio cultural e industrial automovilístico.

2. Promover, en coordinación con las comunidades autónomas, la inclusión en el currículo básico de educación secundaria programas de formación relativos al patrimonio cultural de automoción.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 28

3. Promover, en coordinación con las comunidades autónomas, la inclusión, en los módulos de formación profesional correspondientes, cursos específicos para la restauración y mantenimiento de vehículos históricos.»

Justificación.

En los últimos años se ha vivido un incesante movimiento regulatorio heterogéneo entre entidades locales tendente a restringir el uso del vehículo a motor en las ciudades. Esto ha derivado a que el sector de los vehículos históricos se vea gravemente afectado, peligrando incluso su existencia.

En orden a evitar el fin de este tipo de vehículos en un futuro, este Grupo Parlamentario pretende con esta enmienda promover un conocimiento sobre este patrimonio industrial, cultural y artístico entre los jóvenes. Además, esta enmienda está dirigida a promover la formación específica en este ámbito siendo importante que, además de que los jóvenes conozcan este subsector de la automoción, puedan formarse para su cuidado y mantenimiento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a facilitar la conservación del patrimonio cultural e industrial automovilístico.

Enmienda

De modificación.

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta Gobierno a no vetar y apoyar en la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, en materia del permiso y licencia de conducción por puntos, la eliminación de los obstáculos a la circulación de los vehículos históricos o de más de treinta años en todos los municipios del territorio nacional al objeto de facilitar la conservación del patrimonio cultural e industrial automovilístico.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002980

La Comisión de Cultura y Deporte, en su sesión del día 19 de octubre de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre reconocimiento y dignificación del sector del cómic en España, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 8 de septiembre de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España y específicamente al Ministerio de Cultura y Deporte a reconocer el valor artístico editorial del cómic y el tebeo en España mediante las siguientes medidas específicas para el sector:

1. Culminar la plena incorporación del cómic a las políticas del libro del Gobierno de España, atendiendo a su importancia artística, editorial, educativa, social y laboral.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 29

2. Estudiar la elaboración del primer Libro Blanco del cómic, en colaboración con la red asociativa y organizativa del sector, que permita hacer un diagnóstico pormenorizado del sector y ayude a definir objetivos a corto y largo plazo.

3. Incorporar al sector del cómic, a través de sus estructuras representativas, en la mesa de trabajo para el desarrollo y seguimiento del Estatuto del Artista.

4. Impulsar la designación del Día del Cómic y el Tebeo para promover la divulgación del medio artístico, reivindicar su papel social y de recuperación de la memoria artística e histórica de los autores españoles, implicando a instituciones como la Biblioteca Nacional y el programa PARE. Considerando el primer sábado de marzo la fecha idónea para dicha efeméride, al coincidir en este mes la primera publicación de la mítica revista TBO y el nacimiento de dos de nuestros más famosos creadores de cómic, Francisco Ibáñez y Carlos Giménez.

5. Incorporar a la representación española de la Feria de Frankfurt de la que nuestro país será protagonista en 2022, obras y autores del cómic españoles y promover la venta de derechos de editoriales y creadores españoles en el exterior.

6. Estudiar un programa de promoción del sector editorial específico del cómic, las publicaciones y autores españoles en el exterior mediante actividades de promoción en ferias y mercados internacionales, activando así la venta en el exterior de los mismos mediante el ICEX con las editoriales, agentes y autores españoles, así como la creación de programas específicos para activar la traducción a otros idiomas de las obras.

7. Creación de planes específicos de fomento de la lectura de cómic, especialmente entre la población más joven, apoyándose en instituciones como la red de Bibliotecas Públicas y la red de librerías especializadas para la adquisición de los materiales.

8. Estudiar la posibilidad y existencia de ayudas específicas para la modernización y dinamización de la red de librerías especializadas y eventos, tratando de preservar las actividades presenciales en las que los autores establecen contacto directamente con los aficionados y que son tan importantes para el desarrollo de la sociedad y la cultura.

9. Impulsar un programa de divulgación de las obras españolas de Cómic y Tebeo a través del Instituto Cervantes en sus sedes.

10. Promover ayudas a la creación como en otras disciplinas artísticas, atendiendo también a una política de igualdad efectiva para autoras.

11. Estudiar la posibilidad del uso y la creación de cómic como material pedagógico, de apoyo para el desarrollo del currículum y como herramienta de divulgación científica.

12. Atender el estudio, bien específico o en el marco de otro más general, sobre el impacto digital en el mundo del cómic, que ayude a identificar la situación de los lectores y el mercado español dentro del mundo global y en particular del mundo de habla hispana; definir las estrategias futuras e identificar el impacto de los contenidos ilegales y las soluciones para paliarlo.

13. Activar la promoción de los autores y obras españolas en la red de librerías y festivales específicos, dentro y fuera de nuestras fronteras mediante las correspondientes políticas de difusión y la red del Instituto Cervantes, así como con el ICEX.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon cuatro enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia del Diputado don Joan Margall Sastre, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista relativa al sobre reconocimiento y dignificación del sector del cómic en España.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 30

Enmienda

A la parte dispositiva. Nuevo apartado

De adición.

Se propone la adición de nuevos apartados en la parte dispositiva, que quedan redactados en los siguientes términos:

«X. Desarrollar, conjuntamente con el Estatuto del Artista, una fiscalidad apropiada para el sector del cómic y las especificidades del mismo.»

Justificación.

Adaptación de la iniciativa a las demandas del sector.

Enmienda

A la parte dispositiva. Nuevo apartado

De adición.

Se propone la adición de nuevos apartados en la parte dispositiva, que quedan redactados en los siguientes términos:

«X. Desarrollar, conjuntamente con el Estatuto del Artista, un epígrafe en la Seguridad Social apropiado para el sector del cómic y las especificidades del mismo.»

Justificación.

Adaptación de la iniciativa a las demandas del sector.

Enmienda

A la parte dispositiva. Nuevo apartado

De adición.

Se propone la adición de nuevos apartados en la parte dispositiva, que quedan redactados en los siguientes términos:

«X. Garantizar, a través de una dotación presupuestaria anual a cargo de los presupuestos generales del Estado, la traducción, promoción y difusión de cómics y novelas gráficas en todas las lenguas propias reconocidas en los Estatutos de Autonomía del Estado español.»

Justificación.

Adaptación de la iniciativa a las demandas del sector.

Enmienda

A la parte dispositiva. Nuevo apartado

De adición.

Se propone la adición de nuevos apartados en la parte dispositiva, que quedan redactados en los siguientes términos:

«X. Garantizar, a través de una dotación presupuestaria anual a cargo de los Presupuestos Generales del Estado, el Saló Internacional del Cómic de Barcelona.»

Justificación.

Adaptación de la iniciativa a las demandas del sector.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2021.—**Joan Margall Sastre**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 31

161/002997

La Comisión de Cultura y Deporte, en su sesión del día 19 de octubre de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre la conmemoración del centenario del desastre de Annual y el reconocimiento y homenaje al Regimiento Alcántara, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 8 de septiembre de 2021, en sus propios términos:

«1. El Congreso de los Diputados rinde homenaje a los caídos en el desastre de Annual del que ahora se cumplen cien años, en reconocimiento del mayor sacrificio en las peores circunstancias.

2. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a conmemorar los hechos, promoviendo su conocimiento y difusión.

3. El Congreso de los Diputados reconoce de forma especial la entrega y valentía del Regimiento Alcántara, que con unas pérdidas del 90% de sus efectivos, lograron salvar las vidas de miles de sus compañeros.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley sobre la conmemoración del centenario del desastre de Annual y el reconocimiento y homenaje al Regimiento Alcántara, propuesta por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, cuyo debate está incluido en el punto 6.º del orden del día de la sesión 16 de la Comisión de Cultura y Deporte, que se celebrará el próximo martes 19 de octubre de 2021.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un nuevo apartado a la parte dispositiva, con la siguiente redacción:

«Creación de un Premio Nacional de Investigación para el estudio de la Campaña de Annual, tanto desde un punto de vista histórico-militar, como social, en el que también se incluya la investigación de la vida de aquellos que combatieron y cayeron en dicha campaña, especialmente la de los miembros del Regimiento de Caballería “Alcántara” n.º 10.»

Justificación.

Este Grupo Parlamentario considera importante que desde los poderes públicos se fomente el debido reconocimiento y difusión del legado de aquellos que combatieron y cayeron en dicha campaña.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 32

la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre la conmemoración del centenario del desastre de Annual y el reconocimiento y homenaje al Regimiento Alcántara.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un cuarto punto con el siguiente texto:

«4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reconocer el exitoso resultado del conjunto de la Campaña de África, que condujo a la pacificación definitiva del territorio en 1927, gracias al acierto continuado de nuestros militares en cuantas actuaciones llevaron a cabo tras el significativo revés de Annual.»

Justificación

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002999

La Comisión de Cultura y Deporte, en su sesión del día 19 de octubre de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la inclusión de las lenguas propias reconocidas en los estatutos de autonomía en aquellas convocatorias públicas estatales de ayudas, subvenciones o premios que estén destinadas a trabajos que empleen las distintas lenguas del Estado, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 320, de 8 de septiembre de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Apoyar los trámites oportunos para que en las próximas convocatorias de subvenciones para la traducción de libros entre lenguas del Estado de tal manera que se pueda dar cabida a los trabajos en lenguas propias reconocidas en sus respectivos estatutos de autonomía, en cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado en el marco de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias.

— Promover la protección y promoción de las lenguas propias reconocidas en los estatutos de autonomía, en el marco de las ayudas, subvenciones o premios destinados a trabajos que empleen las distintas lenguas del Estado.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la inclusión de las lenguas propias reconocidas en los estatutos de autonomía en aquellas convocatorias públicas estatales de ayudas, subvenciones o premios que estén

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 33

destinadas a trabajos que empleen las distintas lenguas del Estado, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

Enmienda

De modificación.

Se modifican ambos puntos de la parte dispositiva, que quedan redactados de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Apoyar los trámites oportunos para que en las próximas convocatorias de subvenciones para la traducción de libros entre lenguas del Estado de tal manera se pueda dar cabida a los trabajos en lenguas propias reconocidas en sus respectivos estatutos de autonomía, en cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Estado en el marco de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias.

— Promover la protección y promoción de las lenguas propias reconocidas en los estatutos de autonomía, en el marco de las ayudas, subvenciones o premios destinados a trabajos que empleen las distintas lenguas del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2021.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Republicano, a instancia del Diputado don Joan Margall Sastre, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Republicano relativa a la Proposición no de Ley relativa a la inclusión de las lenguas propias reconocidas en los estatutos de autonomía en aquellas convocatorias públicas estatales de ayudas, subvenciones o premios que estén destinadas a trabajos que empleen las distintas lenguas del Estado.

Enmienda

A la parte dispositiva. Nuevo apartado

De adición.

Se propone la adición de un nuevo apartado en la parte dispositiva, que queda redactado en los siguientes términos:

«Garantizar que todas las lenguas propias reconocidas en los Estatutos de Autonomía cuentan con una dotación presupuestaria anual, a cargo de los presupuestos generales del Estado, a fin de asegurar los recursos necesarios para su promoción y difusión.»

Justificación:

En el caso de Catalunya, el Estatuto de Autonomía reconoce la lengua occitana, aranés en Aran. Sin embargo, esta lengua no percibe ningún apoyo económico por parte del Estado español. Es por esto que es obligación del Estado español dedicar recursos para todas y cada una de las lenguas, especialmente aquellas minoritarias que corren el riesgo de desaparecer.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2021.—**Joan Margall Sastre**, Diputado.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 34

161/003049

La Comisión de Cultura y Deporte, en su sesión del día 19 de octubre de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al desarrollo de un Plan nacional de impulso al Arte Sacro en España, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 322, de 10 de septiembre de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Estudiar las actividades empresariales artísticas de arte sacro susceptibles de reducción de IVA, en el marco del Comité de Expertos para la reforma fiscal.

— Promover una Línea de ayudas para la digitalización del sector y desarrollos de proyectos de comunicación on-line.

— Favorecer el desarrollo de actividades como la realización de exposiciones, conciertos o conferencias que permitan paliar los efectos de la crisis en los sectores más afectados.

— Desarrollar actividades de formación y difusión para el fomento del asociacionismo gremial y artístico en el ámbito del arte sacro.

— Proveer ayudas a la conservación y restauración del patrimonio religioso a través de asociaciones sin ánimo de lucro.

— Proveer ayudas al inventario y archivo de bienes BIC relacionados con el arte sacro.

— Promover rutas turísticas nacionales de arte sacro como el Camino Guadalupense o el Camino de Santiago, así como cualquier otra ruta de arte sacro dentro del territorio español.

— Finalmente, insta al Gobierno a que una vez presentado por la Comunidad o comunidades autónomas, y previa aprobación de Patrimonio Histórico y su grupo de trabajo de Patrimonio Mundial e inmaterial, apoye y defienda en las instancias internacionales oportunas la candidatura de Arte Sacro en la lista representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Unesco.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa al desarrollo de un Plan nacional de impulso al Arte Sacro en España, propuesta por el Grupo Parlamentario Popular, cuyo debate está incluido en el punto 8.º del orden del día de la sesión 16 de la Comisión de Cultura y Deporte, que se celebrará el próximo martes 19 de octubre de 2021.

Enmienda:

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar un Plan Nacional de impulso al arte sacro donde se desarrollen un paquete de medidas específicas para el apoyo a los artesanos y artistas del Arte Sacro, entre las que se deberían incluir:

— Implementar a las actividades empresariales artísticas de arte sacro un IVA cultural o reducido.

— Establecer una línea de ayudas para la digitalización del sector y desarrollar proyectos de comunicación on-line.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 35

- Impulsar actividades como la realización de exposiciones, conciertos o conferencias, que permitan paliar los efectos de la crisis en los sectores más afectados.
- Desarrollar actividades de formación y difusión para el fomento del asociacionismo gremial y artístico en el ámbito del arte sacro.
- Desarrollar ayudas a la conservación y restauración del patrimonio religioso a través de las asociaciones sin ánimo de lucro.
- Ayudas al inventario y archivo de bienes BIC relacionados con el arte sacro.
- Promover rutas turísticas nacionales de arte sacro, como el camino Guadalupense, los caminos jacobeos, la Semana Santa en Andalucía, la Semana Santa de Valladolid, etc.
- Impulsar y apoyar la candidatura del arte sacro como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.
- Desarrollar, junto con las Comunidades Autónomas y Entes Locales, un Plan Nacional de Transporte de Obras de Arte Sacro para asegurar el traslado, en condiciones óptimas de seguridad e integridad, de todo tipo de obras de esta corriente artística a su destino, ya sea en el territorio nacional o en el extranjero.»

Justificación.

Este Grupo Parlamentario considera que, dada la complejidad logística que supone el traslado de obras de Arte Sacro, que en muchos casos da lugar a la propia pérdida o destrucción de las obras artísticas transportadas, resulta fundamental protocolizar medidas que garanticen el efectivo traslado a su destino.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al desarrollo de un Plan nacional de impulso al Arte Sacro en España.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se modifica el texto del «petitum» quedando:

- ~~«1. Implementar a las actividades empresariales artísticas de arte sacro, un IVA cultural o reducido.~~
2. ~~Establecer~~ Promover una línea de ayudas para la digitalización del sector y desarrollar proyectos de comunicación on-line.
3. Impulsar actividades como la realización de exposiciones, conciertos o conferencias, que permitan paliar los efectos de la crisis en los sectores más afectados.
4. ~~Desarrollar~~ Favorecer el desarrollo de actividades de formación y difusión para el fomento del asociacionismo gremial y artístico en el ámbito del arte sacro.
5. Desarrollar ayudas a la conservación y restauración del patrimonio religioso a través de las asociaciones sin ánimo de lucro.
6. Ayudas al inventario y archivo de bienes BIC relacionados con el arte sacro.
7. Promover rutas turísticas nacionales de arte sacro, como el camino Guadalupense y los caminos jacobeos, la Semana Santa en Andalucía, la Semana Santa de Valladolid, etc.
8. ~~Impulsar y apoyar la candidatura del arte sacro como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.~~

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 36

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que una vez presentada por la comunidad autónoma y previa aprobación por el Consejo de Patrimonio Histórico y su grupo de trabajo de Patrimonio Mundial e Inmaterial, apoye y defienda en las instancias internacionales oportunas, la inscripción de la candidatura del artes sacro en la lista Representativa del Patrimonio cultural Inmaterial de la UNESCO.»

Justificación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2021.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003122

La Comisión de Cultura y Deporte, en su sesión del día 19 de octubre de 2021, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la conmemoración del 50 aniversario del fallecimiento del escritor Max Aub, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 332, de 28 de septiembre de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a participar en un programa de actuaciones para la conmemoración en 2022 del 50 aniversario del fallecimiento de Max Aub, en coherencia con la importancia de su figura para la literatura española.

Dichas actuaciones, bajo la coordinación del Ministerio de Cultura y Deporte en el marco de sus competencias y siempre y cuando los presupuestos lo permitan, y con la colaboración de instituciones públicas y privadas, principalmente de la Fundación Max Aub, tendrán como fin principal informar y difundir la creación y figura literaria de dicho autor, así como al fomento de la lectura de su obra.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Cultura y Deporte

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la conmemoración del 50 aniversario del fallecimiento del escritor Max Aub.

Enmienda

De adición.

Se propone la adición de un primer punto con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar anualmente un programa de efemérides del año en curso en las que el Ministerio de Cultura y Deporte colaborará, entre otros, con recursos económicos, con el objetivo de fijar las prioridades en materia de conmemoraciones, colaborar en su celebración y mejorar la transparencia del uso de sus recursos».

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

161/001941, 161/002412, 161/002636, 161/002638, 161/003405 y 161/003442

La Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en su sesión del día 14 de diciembre de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a la relocalización de la industria manufacturera en territorio español (núm. expte. 161/001941), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 217, de 9 de febrero de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley sobre incentivar el uso de los vales de comida como medida para la reactivación económica (núm. expte. 161/002412), presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 264, de 27 de abril de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley sobre la utilización de Blockchain (núm. expte. 161/002636), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 284, de 2 de junio de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley sobre la mejora de la financiación y fiscalidad de las PYMES españolas (núm. expte. 161/002638), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 284, de 2 de junio de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a desarrollar el derecho de cogestión en las grandes empresas (núm. expte. 161/003405), presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 369, de 31 de noviembre de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley sobre el apoyo a las empresas que deben realizar estados de información no financiera (núm. expte. 161/003442), presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 373, de 9 de diciembre de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario VOX, relativa a la relocalización de la industria manufacturera en territorio español (núm. expte. 161/001941).

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar un marco normativo incentivador en los ámbitos tributario, administrativo, ambiental y laboral que genere la vuelta a España de plantas productivas nacionales que en su momento se instalaron en países de bajo coste, así como de aquellas empresas de capital extranjero no establecidas anteriormente en nuestro país, que puedan ver en España una oportunidad para el desarrollo de Inversiones productivas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 38

Los incentivos serán mayores cuando se establezcan en municipios de menos de 5.000 habitantes de las provincias con problemas de despoblación.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación de la Proposición no de Ley sobre incentivar el uso de los vales de comida como medida para la reactivación económica (Grupo Parlamentario Republicano. BOCG, serie D, núm. 264 de 27 de abril de 2021, núm. expte. 161/002412), cuyo debate y votación está incluido en el punto 5.º del orden del día de la sesión 26 de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que se celebrará el próximo martes 14 de diciembre.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, añadiendo un punto adicional:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

[...]

— Estas medidas deberán estar limitadas temporalmente hasta que el indicador de actividad de los sectores de restauración y hostelería, a implementar por el Gobierno, se encuentren en niveles previos a la pandemia COVID-19.

— La concesión de los vales de comida a los trabajadores por parte de la empresa no podrá suponer en ningún caso reducción del salario.»

Justificación.

Es necesario acotar temporalmente las medidas expuestas en la Proposición no de Ley ya que, tal como indica la parte expositiva de la Proposición no de Ley, «Las medidas que se han establecido para prevenir el avance de la pandemia (limitaciones de aforos, confinamientos selectivos, limitaciones de reuniones, mayores medidas de seguridad, etc.), unidas a la contracción de la demanda y el consumo, han supuesto en muchos casos la insostenibilidad de muchos negocios que, con anterioridad a la aparición del COVID-19 eran perfectamente viables desde el punto de vista empresarial», por lo que se deduce que las medidas expuestas están encaminadas a paliar los daños en los sectores de restauración y hostelería.

Asimismo, la recepción de los vales de comida no puede suponer un menor salario para el trabajador, manteniéndose de esta manera su poder adquisitivo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la utilización de Blockchain (núm. expte. 161/002636).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 39

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«1. Seguir participando en los debates comunitarios sobre criptoactivos dentro del denominado Paquete de medidas sobre finanzas digitales, así como en la negociación de la propuesta de reglamento de la Comisión Europea, conocido como Reglamento MiCA («Markets in cryptoassets»), para asegurar un marco regulatorio armonizado a nivel de la Unión Europea.

2. Regular la emisión de los criptoactivos, incluyendo a los proveedores de servicios de criptoactivos, mediante la introducción de normas similares a las aplicables al resto de proveedores de servicios de inversión, para asegurar un alto nivel de protección al inversor.

3. Seguir avanzando en las reformas recientemente adoptadas a nivel nacional que están directa e indirectamente relacionadas con los criptoactivos, como la Ley 7/2020, de 13 de noviembre, para la transformación digital del sistema financiero (Ley del Sandbox financiero).

4. Explorar, a través de la iniciativa GobTechLab (Laboratorio ciudadano de innovación tecnológica en la Administración), el desarrollo de un espacio abierto de colaboración donde experimentar servicios públicos con la ciudadanía y las empresas, siendo sus ámbitos de aplicación principales las tecnologías emergentes como el blockchain.

5. Seguir trabajando en el marco del grupo de trabajo constituido por el Instituto de Estudios Fiscales, la Agencia Tributaria y la Dirección General de Tributos, de cara a analizar el sistema fiscal para mejorar su eficiencia, garantizar los recursos públicos y adaptarlo a los retos del siglo XXI.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2021.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la mejora de la financiación y fiscalidad de las PYMES españolas (núm. expte. 161/002638).

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«1. Promover las actuaciones previstas en la medida “Sello Pyme Digital” recogida en el Plan de Digitalización de Pymes 2021-2025, cuyo objetivo es analizar la viabilidad y, en su caso, desarrollar y promover un esquema de acreditación y certificación de la madurez digital de las PYMES que sirva de sello para reconocer y poner en valor la excelencia empresarial y las inversiones realizadas en la transformación digital.

2. Concienciar a las empresas industriales de la necesidad de transformarse digitalmente a través de unos requisitos básicos necesarios para alcanzar los niveles que requiere la industria del futuro incentivando el uso de la “Especificación UNE 0060: 2018 Industria 4.0. Sistema de gestión para la digitalización. Requisitos”, y la “Especificación UNE 0061 para establecer los criterios para evaluar el cumplimiento de los requisitos definidos en la Especificación UNE 0060”.

3. Seguir impulsando el “Programa de innovación disruptiva para la transformación digital de pymes” recogido en el Plan de Digitalización de Pymes 2021-2025, con el objetivo de fomentar la innovación disruptiva en las PYMES para el rediseño de procesos y el desarrollo de nuevos productos, servicios y modelos de negocio basados en el uso intensivo de datos y la adopción de tecnologías clave para la digitalización.

4. Seguir apoyando el Fondo Next Tech para movilizar la inversión privada como catalizador de la acción de las universidades y empresas, generando sinergias y cubriendo aquellas áreas en que el mayor riesgo o la falta de mercados puede suponer un retraso para la iniciativa privada, en el marco de la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial.

5. Seguir apostando por el impulso a la Línea ICO Red.es Acelera para la concesión de préstamos a través de entidades de crédito para proyectos que fomenten el desarrollo, impulso y adopción de tecnologías digitales, así como proyectos de desarrollo experimental, en condiciones favorables.

6. Avanzar en la adaptación de la legislación española al Reglamento (UE) 2020/1503 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de octubre de 2020, relativo a los proveedores europeos de servicios de financiación participativa para empresas, y por el que se modifican el Reglamento (UE) 2017/1129 y la Directiva (UE) 2019/1937 (Reglamento de Crowdfunding), con el objetivo de establecer el régimen jurídico para que este tipo de plataformas puedan acceder al pasaporte europeo para la prestación de sus servicios.

7. Seguir facilitando el acceso a la financiación bancada y no bancaria para apoyar la transformación digital de las empresas, a través de los distintos mecanismos existentes en las empresas ENISA y CERSA,

8. Poner en marcha el Plan UnDigital, a través de un programa de inversiones singulares, para reforzar una estructura digital, con proyectos de renovación de infraestructuras, de sistemas de seguridad y de equipamientos, para mejorar la apuesta por la modernización, la calidad y el futuro de nuestro sistema universitario.

9. Seguir desarrollando el Plan Estratégico de Formación Profesional del Sistema Educativo 2019-2022, para lograr un mejor engranaje entre el sistema educativo y el mercado laboral, modernizando y mejorando con ello la imagen de los estudios de formación profesional al convertirlos en una opción formativa de prestigio y con altas cotas de empleabilidad.

10. Ampliar el Catálogo de títulos de FP, incorporando formaciones asociadas a sectores emergentes, en especial las relacionadas con la digitalización, diseñando nuevos títulos de Formación Profesional asociados a las nuevas demandas emergentes de los sectores productivos, incorporando un módulo de "Digitalización aplicada al sector productivo" en todos los ciclos formativos y colaborando con empresas y organismos de especial relevancia en cada sector profesional para facilitar la implantación de los nuevos títulos.

11. Seguir desarrollando la creación de un ecosistema de relanzamiento económico que revierta los efectos de destrucción de empleo ocasionados por la pandemia y que mejore y actualice significativamente las competencias profesionales de los trabajadores, en el marco de Plan para la Modernización de la Formación Profesional.

12. Avanzar en el Plan Nacional de Competencias Digitales, para identificar las medidas necesarias que aseguren que toda la ciudadanía cuenta con las herramientas necesarias para adquirir y desarrollar competencias digitales transversales, en un contexto de transición dual digital y verde.

13. Fomentar las enseñanzas en Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM) en todas las etapas educativas, así como promover las vocaciones y el talento científico, especialmente entre mujeres y niñas, contribuyendo así a reducir la brecha digital de género,

14. Desarrollar las medidas recogidas en el Plan FP Digital, como la creación de herramientas digitales de gestión de la FP para el empleo asociada al Catálogo nacional de las Cualificaciones y de Registro de la Vida formativa profesional de la ciudadanía, la transformación de espacios formativos de FP en espacios tecnológicos próximos a los sectores productivos o el desarrollo de proyectos de emprendimiento digital en el ámbito de los centros de formación profesional (hubs tecnológicos).

15. Seguir promoviendo la inversión destinada a la mejora de infraestructuras, el equipamiento, las tecnologías, la docencia y la evaluación digitales universitarias, reforzando las infraestructuras de almacenamiento de datos en nube y creando servicios que caminen hacia una red federada de servidores públicos que cubran las necesidades del ecosistema de universidades, mejorando los sistemas de ciberseguridad, o incorporando tecnologías en las aulas y para grabación de cursos MOOC (Cursos online masivos y abiertos) y cursos SPOC (pequeños cursos particulares online).

16. Impulsar el Estatuto siglo XXI para dar respuesta a las nuevas realidades consecuencia del nuevo escenario laboral y digital, mediante el impulso de la formación y capacitación de los trabajadores para fomentar la empleabilidad y dar respuesta a las nuevas necesidades del mercado laboral y el impulso a la orientación, así como los programas de formación en capacidades digitales y en sectores específicos de alta empleabilidad,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 41

17. Agilizar los trámites para poder constituir una empresa con un solo paso y por medios telemáticos, sin costes notariales ni registrales, así como establecer una ventanilla única para la declaración del carácter innovador de la empresa y el acceso a los beneficios previstos en la legislación para empresas emergentes.

18. Poner en marcha medidas para atraer y recuperar el talento internacional y nacional, favoreciendo el establecimiento en España de tele trabajadores y "nómadas digitales".

19. Desarrollar las medidas fiscales, administrativas y burocráticas necesarias para fomentar la creación y la inversión en empresas emergentes de base tecnológica (startups).

20. Mejorar la eficiencia del marco regulatorio de las actividades económicas, simplificando la legislación existente, agilizando procedimientos y ampliando el catálogo de actividades exentas de licencia.

21. Impulsar la creación de empresas, facilitar su expansión y mejorar el clima de negocio en todo el territorio nacional, reduciendo el coste económico para crear empresas y simplificando los trámites, promoviendo la creación telemática.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2021.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a desarrollar el derecho de cogestión en las grandes empresas (núm. expte. 161/003405).

Enmienda

De sustitución.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar las propuestas de la Comisión Europea sobre Gobierno corporativo sostenible en relación con la incorporación de los intereses de los trabajadores en la toma de decisiones de las empresas.

2. Hacer un seguimiento de la información que en 2022 y 2023 presenten las empresas en relación con lo dispuesto en el Código de Comercio, en su redacción dada por la Ley 5/2012, de 12 de abril, de fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas de las sociedades cotizadas, para evaluar la necesidad de regular sistemas de cogestión de los trabajadores en las grandes empresas y grupos públicos o privados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2021.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre el apoyo a las empresas que deben realizar estados de información no financiera (núm. expte. 161/003442).

Enmienda

De modificación.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 42

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Facilitar el acceso a elementos de «benchmarking» para las empresas de entre 250 y 500 empleados, asegurando la publicidad y disponibilidad de memorias de sostenibilidad de grandes empresas y grupos empresariales, tanto privados como de titularidad o participación pública.

2. Crear un equipo técnico entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública y la CEOE para ayudar a todas las empresas de entre 250 y 500 empleados que lo necesiten, estableciendo un mecanismo de apoyo técnico para poder formar a su personal en la importancia y valor añadido de los estados de información no financiera, priorizando la cooperación público-privada con verificadores.

3. Poner a disposición de las empresas un portal de contexto socioeconómico, disponible para acceso directo en la web del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que cuente con datos e información general actualizada cada seis meses para facilitar la elaboración de los análisis de situación que requieren los estados de información no financiera.

4. Impulsar una campaña de concienciación entre el sector privado, la ciudadanía y las organizaciones del tercer sector sobre el valor añadido que aportan los estados de información no financiera y las memorias de sostenibilidad de las empresas, así como sobre la utilidad de los sistemas integrados de gestión.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002268

La Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en su sesión del día 14 de diciembre de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre la elaboración de un Programa Nacional de Algoritmos Verde, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 245, de 24 de marzo de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar el Programa Nacional de Algoritmos Verde contemplado en la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial con el objetivo de diseñar desde el inicio algoritmos energéticamente eficientes, contribuyendo a la lucha contra el cambio climático y la transición ecológica, así como impulsar aplicaciones de IA sostenibles.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la elaboración de un Programa Nacional de Algoritmos Verde.

Enmienda

De adición.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 43

Se propone la adición de dos nuevo apartados que tendrán la siguiente redacción.

«Asimismo, se insta al Gobierno a:

— Incluir como sector de actividad para optar a la categoría de consumidor electrointensivo a las empresas proveedoras de servicios de almacenamiento y computación, con sistemas hardware físicos ubicados en el territorio nacional, beneficiándose, por tanto, de los mecanismos de ayuda para esta figura de consumidor que contempla el Estatuto del Consumidor electrointensivo.

— Establecer un programa de apoyos económicos para la implantación, en el territorio nacional, de los sistemas hardware físicos de los proveedores de servicios de almacenamiento y computación que promuevan instalaciones de energía renovables complementarias.»

Justificación.

Ante las previsiones de incremento exponencial de necesidades de almacenamiento y computación de datos, causadas por la digitalización de los sectores productivos y el desarrollo de servicios basados en inteligencia artificial, así como el interés estratégico que supone para cualquier país el almacenamiento de sus propios datos en territorio nacional, resulta necesario incentivar la ubicación de este tipo de instalaciones en el territorio nacional y potenciar la sostenibilidad medioambiental con proyectos de energías renovables complementarios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002488

La Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en su sesión del día 14 de diciembre de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre la exclusión financiera, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 270, de 12 de mayo de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Fomentar los convenios de colaboración entre Correos con las entidades financieras para que, en aquellos municipios sin sucursal bancaria y sin cajeros automáticos, puedan las oficinas postales prestar el servicio de ingresos o retiradas de dinero.

2. Fomentar las compras “cash-back” en los pequeños municipios, en colaboración con las entidades locales y los pequeños comercios en ellos existentes.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación de la Proposición no de Ley sobre la exclusión financiera (Grupo Parlamentario Socialista, BOCG, serie D, núm. 270, de 12 de mayo de 2021), cuyo debate y votación está incluido en el punto 6.º del orden del día de la sesión 26 de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que se celebrará el próximo martes 14 de diciembre.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 44

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone modificar el punto 1 de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedaría redactada de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

[...]

1. Fomentar los convenios de colaboración entre Correos y los Colegios profesionales de farmacéuticos con las entidades financieras para que, en aquellos municipios sin sucursal bancaria y sin cajeros automáticos, puedan las oficinas postales y de farmacia prestar el servicio de ingresos o retirada de efectivo.»

Justificación.

La red de farmacias en el ámbito rural ha demostrado su capacidad logística para atender poblaciones apartadas en los ámbitos que le son propios. Por otro lado, están razonablemente bien digitalizadas tanto para el control de inventarios como para la realización de pagos. Parece razonable aprovechar esta fuerza para complementar la red pública de oficinas de Correos con los fines previstos en esta PNL.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/003243

La Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital, en su sesión del día 14 de diciembre de 2021, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a excluir de las ayudas financiadas con fondos Next Generation EU a aquellas empresas que incumplan los plazos legales de pago con sus proveedores, presentada por el Grupo Parlamentario Plural y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 343, de 14 de octubre de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir desarrollando medidas para avanzar en la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Establecer que las empresas que no cumplan los plazos de pago establecidos en la Ley de Morosidad (Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales) no puedan acceder a una subvención pública, fondos europeos, o ser entidad colaboradora en su gestión, incluidas las del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación de la Proposición no de Ley relativa a excluir de las ayudas financiadas con fondos Next Generation EU a aquellas empresas que incumplan los plazos legales de pago con sus proveedores (Grupo Parlamentario Plural, BOCG, serie D, núm. 343, de 14 de octubre de 2021), cuyo debate y votación está incluido en el punto 10.º del

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 45

orden del día de la sesión 26 de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que se celebrará el próximo martes 14 de diciembre.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone modificar la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, que quedaría redactada de la siguiente manera:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

a) Promover las reformas necesarias para excluir a aquellas grandes empresas cuyo plazo de pago a pymes y autónomos supere los sesenta días de las ayudas europeas financiadas con los fondos Next Generation EU y también aquellas que tengan obligaciones tributarias pendientes de pago.

b) Aclarar la metodología para estimar el periodo medio de pago, con el objeto de no excluir a empresas solventes que tengan problemas temporales de liquidez.»

Justificación.

Es necesario remarcar que las empresas que tengan deudas tributarias no deben tener acceso a ayudas, ya que supondría una desventaja para aquellas que si cumplen con sus obligaciones fiscales.

Por otro lado, es importante aclarar la metodología de cálculo del periodo medio de pago para que empresas solventes, que puedan atravesar tensiones de tesorería, no sean excluidas de las ayudas.

No obstante, el anteproyecto de Ley Crea y Crece establece que «las empresas que no cumplan los plazos de pago establecidos en la Ley de Morosidad (Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales) no podrán acceder a una subvención pública o ser entidad colaboradora en su gestión» lo cual recoge lo indicado en la presente Proposición no de Ley.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital

El Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a excluir de las ayudas financiadas con fondos Next Generation EU a aquellas empresas que incumplan los plazos legales de pago con sus proveedores.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«Desarrollar medidas para avanzar en la lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en línea con el Proyecto de Ley de Creación y Crecimiento de Empresas. En concreto:

1. Extender la obligación de expedir y remitir factura electrónica en todas las relaciones comerciales entre empresas y autónomos, lo que garantizará una mayor trazabilidad y control de pagos.

2. Establecer que las empresas que no cumplan los plazos de pago establecidos en la Ley de Morosidad (Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 46

morosidad en las operaciones comerciales) no puedan acceder a una subvención pública o ser entidad colaboradora en su gestión, incluidas las del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 2021.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión sobre Seguridad vial

161/000769

La Comisión sobre Seguridad Vial, en su sesión del día 1 de diciembre de 2021, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la protección del Patrimonio Histórico de la Mecanización Agraria, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 86, de 20 de mayo de 2020, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para garantizar el derecho a la circulación de tractores con una antigüedad superior a cuarenta años mediante el compromiso del usuario de pertenecer a una asociación o club de vehículos antiguos y la correspondiente anotación en la tarjeta ITV o permiso de circulación de no poder realizar labores productivas con dicho tractor.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

161/002107, 161/002839 y 161/003209

La Comisión sobre Seguridad Vial, en su sesión del día 1 de diciembre de 2021, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a la mejora de las condiciones de los itinerarios peatonales accesibles (núm. expte. 161/002107), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 232, de 3 de marzo de 2021.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley relativa a establecer una regulación normativa homogénea en materia de Vehículos de Movilidad Personal (núm. expte. 161/002839), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 302, de 29 de junio de 2021.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley relativa a promover la renovación del parque de vehículos español para mejorar la seguridad vial, contribuir a la reducción de emisiones contaminantes y fortalecer la industria nacional de automoción (núm. expte. 161/003209), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 337, de 5 de octubre de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 47

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a promover la renovación del parque de vehículos español para mejorar la seguridad vial, contribuir a la reducción de emisiones contaminantes y fortalecer la industria nacional de automoción («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 337, de 5 de octubre de 2021, núm. expte. 161/003209), cuyo debate está incluido en el punto 7.º del orden del día de la sesión de la Comisión de Seguridad Vial, que se celebrará el día 1 de diciembre de 2021.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación de la parte dispositiva, que quedará redactada con el siguiente texto:

«1. Se fijará como objetivo la retirada del mayor número posible de vehículos con una antigüedad mayor de diez años de cualquier tipología (camiones, autobuses, furgonetas, automóvil y motos), por el riesgo que suponen para la seguridad vial y por su efecto contaminador.

2. El vehículo que sustituya al retirado deberá contar para su adquisición con el debido apoyo económico desde los poderes públicos, siempre y cuando cumpla las exigencias comunitarias en relación a las normas de seguridad y las emisiones, cualquiera que sea su tecnología de propulsión.

3. Además de los vehículos nuevos, también podrá beneficiarse del apoyo económico la adquisición de vehículos de ocasión o usados, con una antigüedad no mayor de siete años.

4. A los efectos de la concesión del apoyo, se tendrá en cuenta:

— El nivel de renta del beneficiario.

— El precio y tipo de vehículo que se adquiere, siempre que cumplan con los parámetros europeos de contaminación.

— El vehículo sustituido, valorando edad, kilometraje y etiqueta o distintivo medioambiental.

5. La necesidad de reforzar el obligado cumplimiento de las Inspecciones Técnicas de Vehículos con plena colaboración de las ITV, la Dirección General de Tráfico y el Consorcio de Compensación de Seguros.

6. La actualización y adaptación de la formación y capacitación de los profesionales dedicados a la reparación, mantenimiento y conversión de vehículos, ante los cambios tecnológicos y los modelos de negocio futuros.

7. La mejora de la trazabilidad, control y supervisión del adecuado uso de los componentes de segunda mano en beneficio de la calidad técnica y seguridad de la reparación.

Este Plan requerirá de un marco regulatorio estable, con suficiente dotación presupuestaria plurianual e incluirá el “Programa de Renovación del parque circulante español 2030 (Programa Renove-30)” para garantizar la eficacia y cumplimiento de los objetivos.

8. Los planes de renovación de vehículos que sean creados serán gestionados desde la administración central de forma que se garantice que en todas las regiones autonómicas rigen los mismos tiempos y requisitos de acceso para la percepción de las ayudas.

9. Simplificación de la fiscalidad de los incentivos a la adquisición de nuevos vehículos:

— Estableciendo que la ayuda percibida no compute en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas como un ingreso.

— Analizando en el marco de la Unión Europea la posibilidad de reducir el tipo de IVA para los coches eléctricos al tipo O como se ha llevado a cabo en otros países de Europa.

El desarrollo de las medidas previstas en los apartados precedentes que requieran de dotación presupuestaria han de contar con apoyo de los fondos europeos previstos para la recuperación económica.

Segundo. Promover junto con las administraciones públicas, Administración General del Estado, comunidades autónomas y entidades locales, la asunción y el compromiso de renovar el parque móvil de su titularidad, con el objetivo de trasladar una imagen ejemplarizante frente a la inseguridad vial y la contaminación ambiental.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 48

Justificación.

En primer lugar, en cuanto al punto cuarto, se propone una mejora técnica dirigida a que, en el eventual plan que se elabore al objeto de promover la modernización y renovación del parque móvil español, también se valore el vehículo sustituido a la hora de determinar la correspondiente ayuda. Y, ello, no únicamente en función de la antigüedad del vehículo, sino también atendiendo al kilometraje y a la etiqueta o distintivo medioambiental que posea.

En segundo lugar, se propone una homogeneización en la aplicación de los planes de renovación de vehículos. El Plan MOVES III contemplado en el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo¹ establecía el plazo de tres meses desde su entrada en vigor para que las comunidades y ciudades autónomas realizaran las correspondientes convocatorias de este plan (artículo 7.2).

Sin embargo, solo seis comunidades autónomas activaron el plan en plazo y muchas regiones autonómicas aún no han realizado estas convocatorias. Por tanto, como ya ocurrió con el Plan MOVES II, se produce una falta de homogeneización en cuanto a su aplicación en todo el territorio español.

En consecuencia, se presenta esta enmienda para conseguir una aplicación igual de estas ayudas en toda España.

En tercer lugar, se propone la promoción de un marco fiscal favorable a la renovación del parque del automóvil en España.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

161/002740

La Comisión sobre Seguridad Vial, en su sesión del día 1 de diciembre de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre la obligatoriedad del uso del casco de protección para las personas que desempeñan su profesión conduciendo una bicicleta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 15 de junio de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el marco de sus competencias y en colaboración con las autoridades competentes de las comunidades autónomas, a establecer la obligatoriedad del uso de casco de protección para quienes desarrollan su actividad profesional circulando en bicicleta.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre la obligatoriedad del uso del casco de protección para las personas que desempeñan su profesión conduciendo una bicicleta («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 292, de 15 de junio de 2021), cuyo debate está incluido en el punto 3.º del orden del día de la sesión de la Comisión de Seguridad Vial, que se celebrará el día 1 de diciembre de 2021.

¹ BOE núm. 89, de 14 de abril de 2021.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 49

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación de la parte dispositiva, cuyo texto queda redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el marco de sus competencias y en colaboración con las autoridades competentes de las comunidades autónomas, a establecer la obligatoriedad del uso de casco de protección homologado para quienes desarrollan su actividad profesional circulando en bicicleta.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX

161/002863

La Comisión sobre Seguridad Vial, en su sesión del día 1 de diciembre de 2021, aprobó la Proposición no de Ley sobre la creación de la Oficina Española de la Bicicleta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 315, de 6 de agosto de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana se cree la Oficina Española de la Bicicleta, dotándola de los medios adecuados para su funcionamiento.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la creación de la Oficina Española de la bicicleta.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedara redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que un órgano con rango de dirección general del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana asuma, con los recursos materiales y humanos ya existentes en el Ministerio, la planificación, coordinación, el seguimiento, la gestión y la comunicación de las competencias en materia de movilidad en bicicleta.»

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 50

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/003200

La Comisión sobre Seguridad Vial, en su sesión del día 1 de diciembre de 2021, aprobó la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a promover ayudas a la conducción, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 337, de 5 de octubre de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, con motivo de la aplicabilidad a partir del 6 de julio de 2022 del Reglamento de la Unión Europea 2019/2144 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, relativo a los requisitos de homologación de tipo de los vehículos de motor y de sus remolques, así como de los sistemas, componentes y unidades técnicas independientes destinados a esos vehículos, en lo que respecta a su seguridad general y a la protección de los ocupantes de los vehículos y de los usuarios vulnerables de la vía pública, lleve a cabo las acciones oportunas para la máxima información, divulgación y promoción de los sistemas de ayuda a la conducción (ADAS) y de sus ventajas.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2021.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a promover ayudas a la conducción («BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 337, de 5 de octubre de 2021), cuyo debate está incluido en el punto 6.º del orden del día de la sesión de la Comisión de Seguridad Vial, que se celebrará el día 1 de diciembre de 2021.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación de la parte dispositiva, que quedará redactada con el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Con motivo de la aplicabilidad a partir del 6 de julio de 2022 del Reglamento de la Unión Europea 2019/2144 del Parlamento Europeo y del Consejo, lleve a cabo las acciones oportunas para la máxima información, divulgación y promoción de los sistemas de ayuda a la conducción (ADAS) y de sus ventajas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 385

13 de enero de 2022

Pág. 51

2. Llevar a cabo todas las actuaciones necesarias al objeto de facilitar la adquisición de nuevos vehículos con sistemas de ayuda a la conducción (ADAS), como es la reducción del impuesto de matriculación.»

Justificación.

Por un lado, es imprescindible que el Gobierno facilite, bajando el impuesto de matriculación, la adquisición de los nuevos vehículos con sistemas de ayudas a la conducción (ADAS), puesto que ningún sentido tiene adoptar medidas de promoción de este tipo de sistemas si se dificulta la compra de vehículos nuevos.

No es suficiente proponer y concienciar de que los sistemas de ayuda a la conducción salvan vidas, hay que facilitar la adquisición de los vehículos que las portan.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2021.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Seguridad Vial

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de adición a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a promover ayudas a la conducción.

Enmienda

De modificación.

Se añade al final del «petitum»:

«..., además de impulsar un programa de ayudas económicas a los conductores con residencia legal en España, atendiendo a las variables de renta familiar, para la adquisición e instalación de sistemas de ayudas a la conducción en los vehículos de su propiedad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 2021.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

cve: BOCG-14-D-385